



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE: CLAUDIA ROCÍO PARRA RODRÍGUEZ  
DEMANDADO: HEREDEROS DE ÁNGEL MAURICIO LATORRE LOZADA  
RADICADO: 2019-00450-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de abril de 2.021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta que no fue posible la realización de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, programada para el día 28 de abril de 2021, toda vez que no se logró conexión con la aplicación LIFESIZE por problemas técnicos con el internet y por presentarse intermitencia en la energía, se dispone lo siguiente:

Fijar nueva fecha para que tenga lugar la audiencia, para **LA HORA DE LAS 2:00 P.M. DEL DÍA 26 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021**. Se informa a las partes que la audiencia se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 018 del 10 de mayo de 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria